



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 MAY 2010

RES. H-Nº 491-10

Expte. Nº 4.294/10

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades para su reintegro; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines del desarrollo del acto eleccionario para la renovación de autoridades de la UNSa. que se llevaron a cabo los días 14 y 28 de abril del corriente año, se efectuaron gastos necesarios para concretar tales eventos;

Que las erogaciones realizadas ascienden a la suma total de pesos un mil quinientos noventa y dos con sesenta y cuatro centavos (\$ 1.592,64), según los comprobantes que se adjuntan en estas actuaciones;

Que la Circular Nº 51-DGA-00 estima conveniente incorporar en cada rendición de gastos, una resolución aprobatoria de los mismos aún cuando éstos fueran autorizados en particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

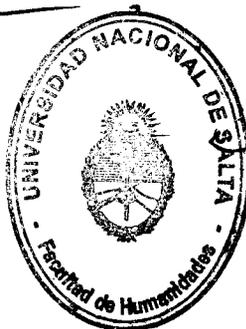
ARTICULO 1º.- APROBAR y disponer el reintegro del gasto total efectuado por la suma total de pesos un mil quinientos noventa y dos con sesenta y cuatro centavos (\$ 1.592,64), según comprobantes obrantes en estas actuaciones.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de pesos un mil quinientos noventa y dos con sesenta y cuatro centavos (\$ 1.592,64), a las partidas presupuestarias principales y parciales, del presupuesto del corriente ejercicio 2010 de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

ave.-

M. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.